



# Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0101-2019-MDS/A-REGION-ICA

Santiago, 11 de Febrero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA.

**VISTO:**

La Solicitud con Expediente Administrativo N° 594-2019, de fecha 29 de Enero del 2019, promovido por el Presidente de la Junta Directiva del Comité de Desarrollo Comunal (CODECO), Informe Legal N° 024-2019GAL/MDS-REGION de fecha 07 de Febrero del 2019 de Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad, documentos sustentatorios de la presente Resolución.

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú.

Que, el Artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Santiago, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva en la gestión municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado y la respectiva Ley de la materia.

Que, estando a la solicitud con Expediente N° 594-2019, de fecha 29 de Enero del 2019; presentado por Don: **ARISTEDES RAMON CACERES MEZ**, solicitando el Reconocimiento de la NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE DESARROLLO DEL CASERIO DE SAN ISIDRO, DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA; por el periodo de Dos años (2018-2020), para lo cual adjunta Copia de Apertura del libro de Acta, Copia de instalación de la asamblea General Ordinaria de fecha 02 de Diciembre del 2018, así como las respectivas copias de los DNI de cada uno de los integrantes de la nueva junta directiva.

Que es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER** a los integrantes de la NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE DESARROLLO DEL CASERIO DE SAN ISIDRO, DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y





# Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

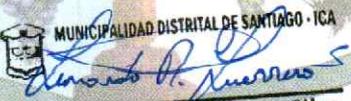
DEPARTAMENTO DE ICA, siendo un periodo de DOS años (2018-2020); conformada de la siguiente manera:

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. Nº
1	PRESIDENTE	ARISTEDES RAMON CACERES MEZA	21511601
2	SECRETARIO	ALICIA DEL ROSARIO NAVARRETE APARCANA	21578407
3	TESORERO	MAYRA PATRICIA RUIZ HUAYANCA	43323272
4	VOCAL	JOSE ANTONIO GOMEZ ESPINOZA	40844150
5	FISCAL	MARIA LUISA BRICEÑO HERNANDEZ	21523130

**ARTICULO SEGUNDO.** DEJAR sin efecto todo acto administrativo o resolución que se oponga a la presente.

**ARTICULO TERCERO.** COMUNICAR el presente acto resolutorio a los Titulares de la presente Resolución, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica y a las demás áreas que se requieran para su debido cumplimiento conforme a ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - ICA  
  
 Leonardo Ruben Guerrero Silva  
 ALCALDE  
 1870